LA GACETA MERCANTIL

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO

AÑOS 11 de su publicacion.] BUENOS AIRES, LUNES 24 DE MARZO DE 1834. [NO. 3246]

LA GACETA MERCANTIL.

☞Se publica diariamente en su imprenta calle de Cangallo No. 75.

......PRECIO.....

Subscripcion por mes..........7 Pesos.
Numeros sueltos...............3 Reales.

☞Se vende en la misma Imprenta.

PARA

Cadiz, Tarragona
Y GENOVA,

Saldrá el 20 del entrante Marzo, el muy velero y de primera clase forrado y clavado en cobre bergantin goleta sardo "EL ESPARTANO," capitan Croce, tiene las dos terceras partes de su carga, y admite el resto á flete, como igualmente pasageros, para los que tiene escelentes comodidades. Ocúrrase a su consignatario Pedro A. Plomer. ó á

HORNE y ALSOGARAY
Corredores maritimos,
f 19 tfc No. 88, calle de la Piedad

PARA

GENOVA,
Directamente.

Saldrá á mediados del mes de Marzo, el muy velero bergantin sardo CESAR AUGUSTO, *capitan Ferrari. Los que tengan carga ó quieran ir de pasage, para los que tiene escelentes comodidades, ocúrran á su consignatario*

PEDRO A. PLOMER,
Calle de la Plata No. 46.
ó á HORNE Y ALSOGARAY
Corredores marítimos de No.,
f 18 tfc No. 88, calle de la Piedad.

For Liverpool,
(Direct)

FIRT VESSEL

The fast sailing A 1 British built Brig "EMMA,"
JOHN GETHING MASTER.

Has all her heavy freight on board, and nearly all her cargo engaged, and will be despatched immediately.

For freight of a few tons of Bales, or other dry goods, or passage, having the most spacious and comfortable accommodations, apply to her consignees Mess. *Lafone Robinson & Co*, or to

HORNE & ALSOGARAY
Licensed ship brokers,
No. 88, calle de la Piedad.

N. B.—Persons desirous of going to England, would do well to profit of the above conveyance—*Terms moderate.*

m 10

Para Génova en
DERECHURA.

El dia 29 de Marzo actual saldra por obligacion de contrata el muy superior y velero bergantin sardo "ARLECCHINO," clavado y forrado en cobre. Admite solamente dos pasageros mas para los que tiene excelentes comodidades y que llevará á precios muy acomodados asegurando un buen trato. Véase con sus consignatarios Amadeo y Caprile calle de la Paz No. 58. m14 20c

PARA

Patagones con
ESCALA EN BAHIA BLANCA.

Salará, el 31 del presente, la zumaca nacional "Providencia," capitan D. Pablo Muratori. Los Sres. que gusten cargar ó ir de pasage, véanse con D. Carlos Galiano, en la calle de la Alameda, corralon de maderas, al lado No. 70. m19 8c

FOR FREIGHT
OR CHARTER.

The new brig "ANGELINA," of Salem, capt. Henry Ropes, 168 tons burthen, a fast sailing vessel, coppered and copper fastened. A freight of Beef to Brazils would be preferable.

For terms apply to

Zimmermann Frazier & Co.,
66 calle de Belgrano,
or HORNE & ALSOGARAY,
Licensed ship brokers,

PARA

Cadiz Barcelona y
GENOVA.

Saldra precisamente el 30 de Marzo actual en fuerza de contrata el muy velero, superior, forrado y clavado en cobre bergantin sardo "CLEMENTINA;" puede admitir aun 2 mil cueros á flete y algunos pasageros mas. Los Sres. que gusten aprovechar de tan favorable oportunidad veán-e en tiempo con sus consignatarios Amadeo y Caprile calle de la Paz No. 58 ó con los Sres

HORNE y ALSOGARAY,
m10 25c *Corredores maritimos de No,*

PARA

Cadiz, Barcelona
Y GENOVA,

Saldrá infaliblemente el dia 20 de Abril, el muy famoso Bergantin sardo "ENRICO," clavado y forrado en cobre y de primera marcha: tiene ya contratada mas de la mitad de su cargamento y puede aun admitir 4 mil cueros, á flete muy moderado, acudiendo en tiempo a sus consignatarios

AMADEO Y CAPRILE,
ó á los corredores marítimos
Horne y Alzogaray.
No. 88, calle de la Piedad.

P. D.—Tiene comodidades no comunes para pasageros. m20 30c

Pará la Bajada.

La zumaca PARANA, saldra para la Bajada dentro de pocos dias; admite carga y pasageros, véase con Tomas Gowland, calle de la Reconquista No. 10.

m. 20

For Philadelphia.

The brig "*Caroline,*" capt. J A Warnack, will commence loading for the above port in a few days and be despatched as early as possible.

For freight or passage apply to

Zimmermann Frazier & Co.
m21 No. 66 calle de Belgrano.

Passage for Havana.

The fine american barque "*Louisa,*" will sail for the above port in about a month, and has superior accomodations for passengers. For terms apply to

Zimmermann Frazier & Co,
m21 No. 66 calle de Belgrano.

PARA

Filadelfia.

El bergantin "CAROLINA," su capitan Warnack, empezara á cargar dentro de pocos dias para el espresado puerto y será despachado cuanto antes. Para tratar de flete ó pasage veanse con

Zimmermann Frazier y Ca.,
m22 No. 66 calle de Belgrano.

Se Fleta.

El nuevo bergantin "*Angelina,*" de Salem, su capitan Henrique Ropes, de porte de 168 toneladas, muy velero, forrado y clavado en cobre. Se admitiria preferentemente un flete de carne para el Brasil. Ocúrrase á

Zimmermann Frazier y Ca.,
Calle de Belgrano No. 66
ó á HORNE Y ALZOGARAY,
m22 Corredores maritimos.

PARA

El Havre de Gracia

Saldrá para dicho destino de este puerto, sin falta alguna, del 20 al 25 de Abril proximo, el bergantin frances "*Les Deux Freres,*" su capitan Frappaz. Teniendo contratado la mayor parte de su cargamento, solamente admitirá aún algunas toneladas á flete: como tambien, pasageros, para los que tiene excelentes comodidades, pudiendo contar con el mejor trato por parte del Capitan. Ocúrrase á sus consignatarios

GUERIN, SERIS Y Ca.,
m22tfs calle de la Piedad No. 32.

Subscripcion para
LAS OBRAS COMPLETAS DE

BUFFON,

Que se deben publicar en Barcelona, aumentadas de articulos suplementarios sobre diversos animales no conocidos de Buffon, por CUVIER.—*Traducidas al castellano por P. A. R. C. L., y dedicadas a S. M. la Reyna actual de España.*

PROSPECTO.

AUNQUE, hace cerca de cincuenta años, se publicaron en España una parte de las obras del Conde de BUFFON, han sido tanto los progresos que han hecho desde entonces las ciencias físicas y los tratados añadidos para demostrar el instinto, ardides y pujanza de los animales, que se hace necesario un nuevo BUFFON enriquecido con este caudal de investigaciones y conocimientos. Los que hayan visto las producciones de aquel brillante pintor de la naturaleza, y sepan que su principal objeto no tanto pudo ser el completar la obra que empezaba, como el dar á los hombres el admirable egemplo de emprenderla, conoceran que necesariamente hubo de ser comentado y añadido por sus sucesores, a par que así lo exigiese el espíritu investigador de los sabios y de los viageros.

Por consiguiente, no debe mirarse la historia natural de BUFFON como un tratado científico en el que solo brillen luminosos principios, se dén á luz recónditas verdades y se saquen de todo ventajosas consecuencias, sino como una galería inmensa, donde á medida que se penetra en los preciados climas de Oriente y en las intactas selvas de la America; á medida que se estudia la naturaleza entre los hielos del polo y bajo los fuegos del Ecuador, se colocan las nuevas maravillas que han podido reunirse, los animales desconocidos, los mas peregrinos vegetales de ambos mundos y las misteriosas producciones del reino mineral, donde, merced á tan penosos estudios y a tan arduas investigaciones, se admiran las ricas materias que fomentan la modesta esperanza del labrador, dan impulso á las artes, y alimentan el comercio mutuo de las naciones.

En vista de lo espuesto y de la idea que hemos dado de nuestro plan, solo faltaba, para realizarlo con el acierto que nos proponemos, escoger entre los que han continuado la historia natural, el que lo practicó con mas brillantez y aplauso, por saber dar á sus adiciones algo del vario colorido que tanto embelesa en los tratados de su modelo. Nada indecisos anduvimos en la eleccion, pues ningun naturalista ignora, que es el baron de CUVIER quien mas digno se ha mostrado de continuar las obras de BUFFON, ora se atienda á las gracias del estilo, ora al cúmulo de noticias ó a los osados vuelos del ingenio. Tal es el fondo sobre que intentamos trazar un cuadro acabado de la historia natural, al que para dar la última pincelada, sin dejar cosa alguna que apetecer en esta ciencia vastisima, añadiremos si se grangea el beneplacito público, una traduccion, hecha con todo el esmero posible, de los varios suplementos escritos al efecto de completar los demas ramos científicos que se encierran en los ingeniosos sistemas y en las profundas observaciones del ilustre Conde. Nos serviremos á este fin de la historia natural de los insectos por los señores TIGNI y BRONGNIART; de la de los vegetales por MIRBEL; de la de las conchas por BOSC; de la de los minerales por PATRIN; recurriendo, para los importantes tratados de los peces y reptiles, á los que con tanto elogio publicaron los señores BLOCHE, SONNINI y LATREILLE.

Natural es á todo hombre sensible embelesarse al contemplar la armonía de los tres reinos de la naturaleza; pero aspero y dificultoso el descender a estériles meditaciones, que devanezcan las ilusorias abstracciones de su imaginacion. Las costumbres de los animales ofrecen, por ejemplo, asunto mas interesante y fecundo que el analisis de sus esqueletos; las bellezas generales y las revoluciones en grande del globo, materia mas animada que la pintura de una planta desconocida. El amor, sin embargo, á una ciencia tan encantadora, unido á la satisfaccion de elevar este monumento de gratitud á los estudios que tanto han contribuido a nuestro placer, nos ha dado la constancia de que tanto necesitabamos, y nos ha hecho consumir largas vigilias para grangearnos la indulgencia de las gentes que aprecian el provechoso cultivo de las ciencias naturales.

Las obras completas del conde de BUFFON constarán de 55 tomos (sin contar los suplementos del baron de CUVIER), en grande 18º, de 250 a 270 páginas cada uno, con 65 entregas de laminas.

El precio de subscripcion, tanto en Barcelona como en los demas puntos del reino es de 7 rs. vn. por cada tomo, y 5 por cada entrega de cinco láminas, con diez estampas perfectamente iluminadas, *reservándose los Editores el derecho de aumentar el importe de dicha subscripcion, despues de impresas las listas de los primeros* MIL QUINIENTOS *subscriptores.* Cada mes se verificarán dos entregas, empezando en Junio próximo, sin perjuicio de aumentarlas en lo sucesivo. La puntualidad en cumplir con lo ofrecido en las demas obras que han publicado hasta ahora, es el mejor garante de la que guardaran en la presente.

☞Se admiten subscripciones en Buenos Ayres en la oficina de la GACETA MERCANTIL. f 12 tfs

AVISO A LOS ACREEDORES DE

D. F. Ugarte y Ca.

LOS acreedores al concurso de D. Francisco Ugarte y Co., pueden ocurrir al almacen calle de la Piedad No. 55, para recibir el dividendo que se ha declarado de 15 por ciento. m22 3p

A los Lomilleros y
HERREROS.

EN el Parque de Artilleria se sacan á remate las prendas que constituyen 250 monturas completas, semejantes á las muestras que en aquella oficina existen. Los que quieran hacer propuestas, lo practicaran segun el modelo que se les presente, las que abiertas á las 5 de la tarde del Lúnes 24 del corriente serán despues de leidas públicamente, elevadas á la superioridad á fin de que resuelva lo mas conveniente. m22

Se alquila.

LA Barraca grande del Hueco de los Sauces, con las viviendas y terreno correspondiente de cerca de una cuadra cuadrada. Los Sres. que se interesen pueden tratar con

Orr y Lamont,
N.º 106 calle de la Piedad.
m. 15 1ew

Se vende
MUY BARATO.

UN Carro de cola. Quien quisiere tratar, ocurra á la calle de la Piedad No. 165, de las 7 a las 10 de la mañana, ó de las 4 á la 6 de la tarde.

m22 8p

AVISO.

EN las tardes de los dias 2, 3 y 4 del entrante mes de Abril, se han de hacer, bajo los Portales de la Casa de Justicia, almonedas y remate de la casa No. 200, sita en la calle de Córdoba, compuesto su terreno de 10 varas de frente al Norte y 70 de fondo al Sur, tasada en 12.851 ps. 3 rs. Las personas que se interesen en esta compra pueden ocurrir á la oficina del que subscribe y se les manifestarán las tasaciones. Buenos Aires, Marzo 18 de 1834.

Miguel Mogrovejo
m19 15c

Aviso de la Policia.

TODO individuo que haya introducido esclavos, desde el 26 de Noviembre del año anterior, de puertos estrangeros, los presentará en la oficina de pasaportes, para obtener un boleto de su introduccion.

m. 19

CAMBIO DE DOMICILIO.

La fábrica de coches de Juan Lahille, situada en la calle del 25 de Mayo, casa de D. Guillermo Morris, se ha trasladado a la calle de la Florida, No. 90, frente á la casa de Da. Marquita Thompson de Mendeville. m18 1mc

WANTED

A Cook none need apply unless can produce a good character.—
No. 45, calle de Maypu. m. 18 8tfc

Se necesita

UN cocinero: es inútil presentarse sin buenos certificados, calle de Maypú No. 45. m. 18 8tfc

AVISO.

SE vende una buena criada, como para todo servicio: quien se interese por ella ocurra á la calle de las Piedras No. 165. m21 3p

Se necesita,

EN la Litografia del Estado, calle de la Catedral, Nos. 17 y 19, un Oficial Prensista, que entienda ya un poco, si se puede, de la Litografia. m21 6c

Interesante al buen
PESCADO

CAMARONES buenos por arroba se vende en la calle de las Piedras No. 43. m21 3p

Litografía Argen-
TINA.

CALLE DE LA PIEDAD No. 81.

EL Sr. A. H. Bernard director propietario de la Litografia Argentina, acaba de recibir un gran surtido de piedras litográficas y utensilios para dicho arte.

Siendo á su alcance de edificar prensas de todo tamaño para las presonas que gusten dedicarse á este ramo del cual se ha cuidadosamente guardado los secretos en Europa como en Buenos Aires; se propone enseñar este arte en toda su estension. Las personas que tengan á bien honrarle con su confianza ocurran al No. precitado. Previene tambien el dicho Sr. que podrá desde hoy en adelante trabajar á un precio mas equitativo.

Se halla de venta en dicha Litografia el retrato de D. Mariano Medrano Obispo de Buenos Aires; Napoleon y su Epoca en frances y en castellano. En breve tiempo saldran de sus prensas otros varios retratos de hombres publicos.

Ventajas incalculables de la Litografia.

En primer lugar sirve para todas las administraciones y el comercio, retratos, mapas, circulares fac simile, música, paisages, &a &a..... y sobre todo para el arte militar que es de tanta importancia en Europa, para las órdenes, proclamas, planos y correspondencia secreta, en pocas horas se puede escribir é imprimir un gran número de egemplares con el recurso del papel (de transport) ú otra composicion.

md 1mp

A LOS AFICIONADOS DE LOS

BUENOS BOCADOS

SE acaba de publicar por esta IMPRENTA, y se halla de venta a 5$ el egemplar la obra titulada—

"Manual de la cria-
DA ECONOMICA,

Y DE LAS

Madres de familia

Que desean enseñar a sus hijas lo necesario para el gobierno de su casa."

Un volúmen en 8.º con 216 páginas y una instruccion al fin del modo de lavar, planchar, almidonar, azular, estirar y quitar manchas á la ropa. Esta interesante obra es utilísima a todas las familias que con economía quieran variar de platos sin necesidad de ocurrir á un *Cocinero Frances* el dia que quieran dar un convite, pues contiene mas de 400 diferentes manjares.

Avis á Messrs. les
VOYAGEURS.

UN *jeune homme, fils du pays, a l'honneur de prévenir* Messieurs les voyageurs, *qu'il se charge de faire délivrer les passeports aux personnes qui ne sachant parler Espagnol ou ne connaissant pas les formalités à remplir, voudraient bien le charger de ce soin. Il demeure rue de Potosi No. 90, où l'on pourra s'addreser à toute heure de la journée.*

EXTERIOR.

CHILE.

Discusion diplomática entre el Gobierno de esa República y el Encargado de Negocios de Francia.

(Continuacion.)

Santiago 10 de Julio de 1833.

El infrascripto, Encargado de Negocios y Cónsul jeneral de Francia, ha leido con una atencion continuada la nota que su señoria el Ministro de Relaciones Esteriores ha tenido á bien dirijirle con fecha 4 de este mes; y viendo con tanto sentimiento como sorpresa el poco suceso que han tenido sus procedentes observaciones, se halla en la penosa necesidad de combatir de nuevo doctrinas, cuyas consecuencias, que no afectan solamente la cuestion presente, parecen revelarse de antemano y abrazar el porvenir mismo.

El infrascripto reconoce por tercera vez, que la estradicion de Goubert no puede ser considerada como obligatoria de parte del Gobierno Chileno; que esta medida no ha sido demandada sino como un acto de buena voluntad, que autorizan, sin exijirlo, la sana moral y las relaciones de benevolencia recíproca. Al mismo tiempo observa que un acto semejante, aun mirando como de pura deferencia, no sería enteramente desinteresado de parte de una potencia cualquiera, atendidos los resultados que puede tener para el pais la residencia de un hombre que se degrada á sí mismo en el hecho de implorar asilo, no contra una sentencia ya pronunciada, sino contra una sentencia que se espera, y que tiene demasiados motivos de temer. Este hecho solo depone contra el individuo indicado, y demuestra anticipadamente los peligros de una proteccion que él debe mas bien á la jenerosidad que a la prevision. Pero, en fin, el Gobierno de Chile cree su dignidad empeñada en esta cuestion, y acepta sus consecuencias cualesquiera que ellas puedan ser, cualquiera daño que pueda resultar para el pais. Sea enhorabuena. Los tribunales franceses pronunciarán en ausencia del indicado y como si estuviere presente de grado ó por fuerza, y la justicia habrá seguido su curso. Por estos motivos el infrascripto abandona su demanda; sin embargo, esto no lo hace sin reservarse demostrar mas adelante, que en virtud de los principios mismos que profesa el Gobierno de Chile, la estradicion sería de derecho estricto; mas como son estos mismos principios los que el infrascripto declara no poder admitir, evitará contradecirse provocando su aplicacion.

La segunda cuestion es pues la que se trata de examinar por última vez.

"Los Cónsules no tienen ninguna jurisdiccion respecto de sus conciudadanos que residen en el lugar en que ejercen sus funciones, á menos que no intervenga un tratado especial que se la confiera; y no teniendo la Francia tratado con Chile, es preciso atenerse al derecho comun. Por otra parte Chile no tiene hasta ahora otra lejislacion que la que España reconoce para sí misma, ó que le ha legado como á pais que en otro tiempo poseia. Tal es, en substancia, el argumento que el Gobierno de Chile opone á las reclamaciones del infrascripto, y el que se procura fortificar, tanto con citas tomadas de publicistas de fama, como con tratados concluidos antiguamente entre estados diversos del de Chile.

El infrascripto observa:

1.° Que los tratados, pactos, convenciones &a. entre dos potencias, al mismo tiempo que establecen reglas fijas en las relaciones recíprocas de estos paises, no han hecho jamas en ningun pueblo parte de la legislacion nacional propiamente dicha; y que solamente es un principio que los tratados no deben ser contrarios, en ningun caso, á esta legislacion.

2.° Que un pacto concluido con un estado no es de ningun modo aplicable á una porcion de este Estado, despues que esta porcion ha sido desmembrada de la madre patria, porque lo que se ha convenido con una nacion no lo ha sido con otra, cuya existencia futura no se sospechaba siquiera; y que no se necesita menos que un consentimiento mutuo, espreso y formal, para hacer estas convenciones obligatorias á las dos partes. No es suficiente, pues, que la República de Chile vindique para sí sola pactos por otra parte anticuados, y despues reemplazados por otros.

3.° Que si el Gobierno chileno sin admitir distincion entre su legislacion interior y los tratados en otro tiempo concluidos por la España con otras naciones, persiste en invocar estos últimos como regla de su política esterna, nada es mas fácil que oponerles el célebre tratado de Amiens, concluido entre la Francia y la Gran Bretaña, y que estipula (art. 20) la extradicion recíproca en el caso de crímenes de homicidio, de falsificacion ó de bancarrota fraudulenta. Ahora bien, este tratado celebrado entre los dos estados tanto en su nombre como en el de sus aliados respectivos, fué aceptado, firmado y ejecutado por la España, aliada de la Francia; y si los tratados firmados por la España, entonces metrópoli de Chile, pueden ser admitidos como la base de las relaciones esteriores de este último estado; hasta que por sí mismo celebre pactos con las otras naciones, la estradicion de Goubert sería de obligacion absoluta y rigorosa. Mas el infrascripto acaba de declarar que no admite esto principio, de donde se sigue que renuncia el beneficio de la doctrina que emana de él.

Las numerosas citas de que el Sr. Ministro se vale en apoyo de la negativa de su Gobierno, no han hecho alteracion en el modo con que el infrascripto mira la cuestion que se discute. Este medio de argumentacion, tan decisivo al primer aspecto, es quizá el mas defectuoso que puede emplearse, y una larga esperiencia es lo que ha dado al infrascripto esta importante leccion. Así es que desde el principio habia resuelto adoptar un modo enteramente diverso de discusion, y atenerse á raciocinios sacados de la naturaleza de las cosas y conformes á las nociones del simple buen sentido. Bién á su pesar va el infrascripto á separarse de este método; pero no será sino para volver á él luego que haya repuesto las cosas en el lugar que naturalmente les esta asignado.

Si se trata de la práctica de las naciones, el infrascripto afirma positivamente, que jamas, por su parte, ha encontrado en alguno de los paises en q' ha residido, obstáculo para encargarse esclusivamente de todo lo que podia tocar á los intereses de sus compatriotas; es decir en todos los casos en que estos mismos intereses se hallaban completamente aislados de cualesquiera otros. Pero es naturalísimo que haya concurso de intervencion en las materias en que pueda haber complicacion; sucede lo mismo en las de propiedades arraigadas al suelo: una finca poseida por un estranjero no deja de hacer abstractamente una parte de la propiedad nacional; y por eso mismo el concurso de la autoridad local es de derecho. Esto es incontestable.

¿Pero el negocio de Goubert se halla comprendido en estas dos categorías ó en alguna de ellas? No: ningun interes chileno está mezclado en todo esto: tan cierto es eso, que el Vice-cónsul de Valparaiso ha tomado sobre sí el desempeño de cargas locales que ascienden á la suma de $ 7825, 4 reales; en virtud de lo cual los intereses de todos los acreedores que tienen su patria ó residencia en Chile, han quedado cubiertos.

Ninguna finca pertenece á la firma de Goubert y Carbonery, ni individualmente á uno de ellos.

La práctica de las naciones es infinitamente difícil, por no decir imposible, de determinar, por lo mismo que es móvil y variable. Lo mas simple de esta materia es adoptar una marcha que no esté en oposicion directa, por una parte con los intereses y dignidad del pais en que se ha orijinado la discusion, ni, por otras, con las relaciones de buena amistad entre estados ligados ó no por tratados; porque no hay necesidad de pactos para hacer lo que la justicia ordena.

El Sr. Ministro asegura que las funciones consulares, en materia de jurisdiccion contenciosa, se limitan, tal vez, á conciliar las diferencias que se suscitan entre los capitanes y jente de mar.

¿Juzgara el Gobierno de Chile que los cónsules q' residen en Bogotá, Méjico, Varsovia, Moscow, ó los que podrán residir en una multitud de lugares mediterráneos, no tendrán otras atribuciones que las de componer las diferencias de la jente de mar de su nacion, en caso que ésta tenga á bien someterse á su arbitraje? Sería mas sencillo declarar que los cónsules no son ajentes públicos, y no tienen poder sino en calidad de árbitros, poder que pertenece á todo el mundo. Ahora bien, como la parte que no se conforme con la decision pronunciada podria siempre declinar la sentencia, y recurrir a los tribunales locales (lo que sin embargo prohiben espresamente las leyes francesas, supuesto que la apelacion no puede hacerse sino á Francia), es evidente que un gobierno que ha querido dar a sus nacionales jefes para protejerlos y para hacer ejecutar sus leyes y estudios, en tanto que no ofendan á la lejislacion y soberanía locales, no hace en realidad otra cosa que mantener en el esterior ajentes obligados a someterse, por una parte á la voluntad de sus administrados, y por otra á la autoridad del lugar en que residen.

El infrascripto se toma la libertad de preguntar al Gobierno Chileno, si cree que la nacion francesa envie al esterior ajentes sin mision alguna para representarla, sin aptitud para distinguir ninguna materia, y que en todas sus operaciones puedan ser reputados en esta excepcion: "No existe tratado entre Chile y la Francia", ó con esta otra: "los cónsules franceses no tienen ningun poder, ninguna jurisdiccion en Chile."

Segun la doctrina del Gobierno Chileno, un agente diplomático no tendrá otra diferencia de carácter respecto del oficial consular que la inviolabilidad personal, y ademas la facultad de juzgar las diferencias entre los individuos de su familia y de su comitiva: funciones ningunas; sin duda porque Vattel y la mayor parte de los otros publicistas no las han definido. El infrascripto Encargado de Negocios cree conocer la causa de este silencio: es porque estas funciones se estienden á todo y porque los que estan revestidos de ellas no podrian ser forzados á permanecer indiferentes á nada que concierna a los negocios de su pais; que, por el contrario, tienen mision para intervenir en todos sin ninguna excepcion; que representan al Príncipe que los envía, y son lo que se llama su "palabra"—Quererlos relegar al rango de simples particulares que no gozan ninguna atribucion, sino la que se tiene bien acordarles, es hacer injuria al soberano que los ha instituido. Tal es la doctrina que enseñan el derecho comun y la práctica de las naciones.

(*Continuará.*)

LA GACETA.

BUENOS AYRES, MARZO 24 DE 1834.

Los importantes documentos que siguen, fueron leidos en la H. S. en la Sesion de la noche del Sabado último, y tenemos entendido que la sesion reservada que se celebró en la mañana de ese mismo dia, á pedimento del Sr Diputado Anchorena, fué con el objeto de considerarlos. Ellos provocan á reflexiones muy sérias, que la premura del tiempo no nos permite hacer al presente, pero que no dejarán de ver la luz oportunamente.

Buenos Ayres, Marzo 17 de 1834.

Año 25 de la Libertad, y 19 de la Independencia.

A la Honorable Sala de Representantes.

El Gobierno tiene la honra de poner en conocimiento de la H. Sala de Representantes una copia autorizada de la nota que ha recibido del Comisionado de Corrientes en esta ciudad D. Juan Mateo Arriola, con los documentos de su referencia.

Dios guarde á la H. Sala de Representantes muchos años.

JUAN JOSE VIAMONTE.

Tomas Guido.

—

Buenos Ayres, Marzo 8 de 1834.

El que subscribe cumple con su deber poniendo en mano del Exmo. Sr. Ministro de Relaciones Exteriores copias testimoniadas de los acuerdos celebrados con los Exmos. Gobiernos de Santa-Fé, Entre Rios, y los presupuestos que con este motivo necesitan para poner en movimiento las fuerzas ofrecidas; todo en conformidad al Tratado de 4 de Enero de 1831, y un artículo adicional de este mismo; para el caso de una agresion estrangera; en que hoy se halla la Provincia de Corrientes por las fuerzas Paraguayas, que ocupan ya parte de nuestro territorio; y han ejercido en varios puntos de la costa del Paraná actos hostiles en los habitantes y sus propiedades.

El Diputado de Corrientes tiene el honor de saludar al Exmo. Sr. Ministro, á quien se dirige, con toda su consideracion y respeto

Juan Mateo Arriola.

Exmo. Sr. Ministro de Relaciones Esteriores, General D. Tomas Guido.

Está conforme—El Oficial Mayor en el Ministerio de Relaciones Esteriores—

Manuel de Irigoyen.

—

ACUERDO.

En la ciudad de Nuestra Señora del Rosario del Paraná, capital de la Provincia de Entre Rios, á los 20 dias del mes de Febrero del año de 1834, reunidos los Sres. Comisionados especiales de los Exmos. Gobiernos de las Provincias litorales del Rio Paraná:—á saber, por el de Santa Fé, el Sr. Ministro de Gobierno en todos los ramos de la administracion, ciudadano D. Domingo Cullen, por el de Entre Rios, el de igual clase D. Toribio Ortiz, y por el de Corrientes el Sargento Mayor de línea D. Juan Mateo Arriola, con el objeto de oir y contestar las reclamaciones que el de Corrientes, segun sus credenciales presentadas, debia hacer á los Gobiernos signatarios del tratado de alianza ofensiva y defensiva de 4 de Enero de 1831 y artículo adicional reservado, celebrado en la capital de Santa Fé; de conformidad con dicho tratado, y con motivo de la guerra á que ha sido provocada la Provincia de quien depende por el Dictador del Paraguay, invadiendo parcialmente su territorio y ejerciendo varios actos hostiles; despues de examinados sus respectivos poderes que fueron hallados bastantes y estendidos en debida forma, el Sr. Comisionado de Corrientes, á nombre de su Gobierno, espuso:—

Que invadida la provincia á que pertenece por el Dictador del Paraguay, egerciendo sobre su territorio varios ataques á mano armada, y cometiendo tambien actos de la mas negra pirateria, su Gobierno se veia en la necesidad de exigir, como exigia por su conducto, de sus amigos y aliados el cumplimiento de los pactos existentes, y con especialidad de los deberes á que se obligaron en los artículos 3 y 13 del tratado público de alianza estipulado en la capital de Santa Fé el 4 de Enero de 1831: hizo igualmente presente el número de las fuerzas enemigos, que aproximadamente se calculaba y los elementos que la provincia de Corrientes tenia disponibles. En vista de esta esposicion los SS. Comisionados de los Exmos. Gobiernos de Santa Fe y Entre Rios, á nombre de sus respectivos Gobiernos, contestaron que reconocian á la provincia de Corrientes como su amiga y aliada en los mismos términos que lo establece el artículo 3 del tratado de 4 de Enero de 1831; y que declaraban llegada la oportunidad de hacer efectiva la alianza con arreglo al artículo 13 del mismo tratado.

A consecuencia de esta declaratoria el Sr. Comisionado de Santa Fé dijo: Que sin embargo de estar su Gobierno empeñado y comprometida su palabra de honor en la destruccion de los salvages que ocupaban el Norte de su campaña, y en el restablecimiento de sus fronteras para contener las incursiones de estos barbaros, ofrecia y estaba pronto á auxiliar á la provincia de Corrientes con trescientos hombres de sus tropas; pero q' siéndole por sus áctuales circunstancias irrealizable el apresto y equipo de esta fuerza, consideraba indispensable que el Exmo Gobierno de Corrientes recabase del de Buenos Aires, el cumplimiento del artículo adicional reservado de dicho tratado. El Sr. Comisionado de Entre Rios, conforme con su declaratoria ofreció á nombre de su Gobierno, cooperar con seiscientos hombres que con la brevedad posible y para el tiempo que se le señalase estarian prontos en auxilio de Corrientes, y espuso que en atencion á la escasez de su erario no podria verificar este auxilio antes que por su parte se recabase igualmente por el Gobierno de la Provincia invadida del de Buenos Ayres, el cumplimiento del mismo artículo adicional reservado: comprometiendose ambos Sres. comisionados de Santa Fé y Entre Rios, á presentar por separado al de Corrientes un presupuesto que formarán de acuerdo con sus respectivos gobiernos, de los recursos y elementos de que necesitan para el cumplimiento del equipo y apresto de las fuerzas auxiliares, con lo que concluyeron el present acuerdo, y firmaron los Sres. Comisionados.—*Domingo Cullen—Toribio Ortiz—Juan Mateo Arriola.*

Paraná, Febrero 21 de 1834.

Aprobado.

PASCUAL ECHAGÜE.

De órden de S. E.

Cayetano Romero.—Oficial 1°.

Santa Fé, Febrero 24 de 1834.

Aprobado.

ESTANISLAO LOPEZ.

Por autorizacion de S. E.

Juan José Morillo.—Oficial 1°.

Esta conforme.

Arriola.

Está conforme.

El Oficial Mayor en el Ministerio de Relaciones Esteriores.

Manuel de Irigoyen.

—

Presupuesto de los recursos de guerra y pecuniarios para la Division de Caballeria que en virtud del acuerdo del 20 del corriente debe cooperar por parte de esta Provincia contra el Dictador del Paraguay.

300 Monturas,
300 Vestuarios,
300 Carabinas con sus porta tercerolas,
300 Cananas,
300 Sables con tiros,
600 Paquetes de carabina á bala,
Ocho mil pesos plata metálica.

Santa-Fé, Febrero, 25 de 1834.

CULLEN.

Es copia—*Arriola.*

Está conforme.

El Oficial Mayor en el Ministerio de Relaciones Esteriores.

MANUEL DE IRIGOYEN.

—

Presupuesto de los gastos que debe hacer la Division de 600 hombres que debe auxiliar á la Provincia de Corrientes

500 Monturas,
600 Vestuarios,
300 Tercerolas,
200 Lanzas,
500 Sables con tiros y cananas,
800 Paquetes de tercerola á bala,
1200 Caballos á 4 pesos...... 4,800

No pudiendo marchar esta fuerza antes de 2 meses de reunidas por la necesidad indispensable de arreglarla, disciplinarla &c. y calculando para su manutencion al respecto de una res para cada 50 hombres, son 12 reses diarias, y con tres de aumento para gefes y oficiales, son 15 diarias, á 5 pesos cada una, que importan en los dos meses calculados 4,500

Con el producto de los cueros se proveerá de vicios á la tropa mientras que no marche sobre el enemigo: siendo indispensable socorrerla para marchar, recibirá cuando menos una paga en la forma siguiente:

Un Comandante de la Division	100
Dos ayudantes á 35 pesos cada uno	70
Un trompa de órdenes	10
Cuatro Comandantes de escuadron á 50 pesos	200
Cuatro ayudantes á 30	120
Ocho capitanes a 40	320
Ocho tenientes á 30	240
Ocho alferes á 20	160
Ocho sargentos primeros á 11	88
24 id. segundos á 10	240
8 cabos primeros y 32 segundos á 8	320
8 trompas á 7	57
520 soldados á 6	3120
Suma total	14,344

Paraná Febrero 21 de 1834.

De órden de S. E.

Toribio Ortiz.

Es copia—*Arriola.*

Está conforme—El oficial mayor en el Ministerio de Relaciones Esteriores.

Manuel de Irigoyen.

—

Buenos Ayres, Marzo 8 de 1834.

El Diputado de la Provincia de Corrientes cree conveniente hacer por escrito algunas esplicaciones al Exmo. Sr. Ministro de Relaciones exteriores, sobre la presente invasion de los Paraguayos, pretenciones del Dictador Francia, número del Ejército invasor, y estado de la Provincia invadida para resistir; sin embargo de que en la primera entrevista, que tuvo á bien acordarle el Exmo. Sr. Ministro, ha dado las noticias y conocimientos que se le pidieron.

Con este objeto debe tenerse por cierto en primer lugar, que el Dictador Francia pretende todo el territorio de los antiguos pueblos de Misiones, al Oriente del Paraná hasta el Uruguay. Mas, el ulterior territorio que hay desde la costa del Paraná hasta Yajapé con su fondo hasta el Uruguay; cuya extension de frente es de veinte leguas mas ó menos, que siempre ha sido de la Provincia de Corrientes.

Lo primero se prueba con la ocupacion á mano armada que ha hecho por dos ocasiones de Candelaria y su distrito, estorbando que nadie pudiese trabajar en los Yerbales de los demas pueblos de aquellas Misiones y tratando con el mayor rigor á los correntinos, que algunas veces han ido á trabajar yerba en los desiertos y bosques de este territorio: como sucedió al Sr. Bonplant en igual caso.

Lo segundo, esto es, el ulterior territorio desde Misiones á Yajapé sobre la costa del Paraná y su fondo en el Uruguay, se prueba con una nota anónima (qué es su raro modo de oficiar alguna vez) que fué remitida por el Comandante de Neembucú al Gobierno de Corrientes á mediados del año pasado por órden, del Supremo Dictador. Esta nota anónima era en consecuencia de haber reclamado el Sr. Gobernador D. Pedro Ferré, se le remitiesen los ocho correntinos, que los Paraguayos habian preso, por estar trabajando cascara en la Isla de Apipé; de la pertenencia de Corrientes—Esta demanda fué contestada en el anónimo, en estos términos; que no solamente era del Paraguay la Isla de Apipé, sino las Misiones hasta Yajapé; y que destruiria la Ciudad de Corrientes si tratasen de oponerse á sus derechos; cuyo documento existe en la secretaria del Gobierno de Corrientes, con la declaratoria del comandante de habérselo dado el expresado comandante de Neembocú de órden del supremo Dictador.

Con este motivo el Sr. Gobernador que lo era entonces D. Pedro Ferré, mandó una corta fuerza á desalojar á los paraguayos que se hallaban usur-

pando ese territorio; y los paraguayos antes de divisar la fuerza correntina repasaron el Paraná. Este hecho cerró el comercio que se tenia con Francia por la via de Neembocú; y se siguieron algunas hostilidades, cometidas por los paraguayos en las costas indefensas de Corrientes; contra las personas y propiedades de sus moradores; hasta que pasó otra vez á ocupar á Candelaria un ejército de Paraguayos. Aquí es de tenerse presente que Francia no se atrevió á esto sino cuando estuvo cierto que solo el Gobierno de Corrientes era el que obraba en este asunto. Este ejército segun han permitido los montes inmensos en que se halla, se calcula en cuatro mil hombres por los vicheadores; pero V. E. sabe que esto generalmente suele aumentarse. Toda es gente visoña y tan acobardados que no se atreven á alejarse de los montes ni admitir ninguna guerrilla cuando se le han presentado en la llanura. Es por esto que una ballenera correntina puso en fuga tres retenes enemigos en la costa del Paraguay. Y sino se han hecho cosas mayores, es porque el actual Gobierno de Corrientes ha dispuesto se esté solo á la defensiva, hasta que se reunan todos los auxilios con que debe obrarse con rapidez en el caso de no poderse ajustar una transacion racional de acuerdo con los Exmos. Gobiernos Litorales.

La provincia de Corrientes tiene para defender su territorio, de cuatro á cincó mil hombres de caballeria regularmente disciplinados y fogueados. Esta es milicia activa, y trescientos dragones veteranos. Y en último caso peleará toda la provincia en masa, pues no hay un solo hombre que rehuse defender su pais del mas barbaro de los enemigos que pueden atacarlo.

Por lo espuesto, ya conocerá el Exmo. Sr. Ministro, que á la Provincia de Corrientes le es indispensable la guerra si no puede obtener una segura y equitativa transacion: por cuanto el territorio de Yajapé, que pone por término Francia, viene á quedar escasamente veinte y cuatro leguas de la ciudad de Corrientes; y seria preciso estar siempre con un ejército de observacion en esta frontera, que al fin agotaría todos los recursos, y haria que la Provincia fuese presa del Dictador—Esto es sin contar con el grande, rico y fertilísimo territorio de las antiguas Misiones, que componen la integridad de la República Argentina.

Tambien conocerá que para desalojar de las Misiones al ejército invasor, no lo puede hacer la Provincia de Corrientes con su caballeria por las posiciones que ocupa el enemigo, que á mas, ha levantado fortificaciones de piedra y palo á pique. Pero se conseguiria sin dificultad mayor si fuese auxiliada con alguna infanteria y fusiles, con una escuadrilla sutil; pues cortada ó dificultada la comunicacion de la costa opuesta que es territorio del Paraguay, carecian de víveres que en el desierto territorio que ocupan no los encontraria, ni de puntos lejanos podrian adquirirlos, careciendo de caballeria; pues el ejército paraguayo se compone casi todo de infanteria. Y por estas causas pronto tendrian que rendirse ó arrojarse al Paraná como pudiesen. Y si por las circuntancias no se pudiese aprontar la infantería, bastaria la escuadrilla y mil fusiles, con los auxilios por supuesto, para los novecientos hombres que ofrecen los Exmos. Gobierno de Santa Fé y Entre Rios; salvo el superior juicio de V.E.

Mas si el órden de los sucesos hiciese conveniente y necesario llevar la guerra al territorio paraguayo, por las grandes ventajas de abrir este gran canal de comercio y poblacion para los estados litorales; dar libertad á centenares de argentinos que tiene el Dictador reclusos, llenos de padecimientos y demas que el conocimiento ilustrado del Exmo. Sr. Ministro advertirá, en tal caso al diputado que subscribe solo le corresponde asegurar que su Provincia contribuirá con todos recursos.

El diputado de Corrientes tiene el honor de ratificar al Exmo. Sr. Ministro de Relaciones Exteriores las consideraciones de su estimacion y respeto.

Juan Mat. Arriola.

Exmo. Sr. Ministro de Relaciones Esteriores General D. Tomas Guido.

Está conforme—El Oficial Mayor en el Ministerio de Relaciones Exteriores.

Manuel de Irigoyen.

Tenemos á la vista una carta particular de las Vacas, fecha 19 del corriente, en la cual se anuncia que la fuerza del General Lavalleja habia sido sorprendida el dia 16 en el paso del Correntino (Rio Negro) por el Coronel Medina, cayendo en poder de este dos oficiales y varios soldados prisioneros con bastante caballada y armamento. Se dice que el General y su hermano con unos 30 hombres lograron pasar á nado dejando aquellos ensillados sus caballos, pero se crée dificil su evasion, por las muchas partidas que recorrian el otro lado. Hay quienes dudan que el coronel Lavalleja haya estado con su hermano, habiendo salido en comision; pero por otra parte se asegura que se vió obligado á retroceder.

En la sesion de 21 del corriente, el Sr. Dr. Irigoyen hizo renuncia del cargo de Representante, pero no le fué admitida.

La Sala de RR. en sesion de anoche ha decidido el asunto de Corrientes, rechazando el proyecto del Gobierno relativo á acordar aquella provincia el auxilio de una escuadra sutil, por no haber llegado en su concepto el *casus fœderis.* Sinembargo, á fin de prevenir las ulterioridades que puede tener la ocupacion de Candelaria, ha autorizado al Gobierno para ponerse de acuerdo con las demas de la liga en los medios que deben adoptarse en el caso de romperse las hostilidades por el Dictador del Paraguay, para asegurar la integridad é independencia de Corrientes; teniendose presentes las bases de la ley de 30 de Noviembre de 1827; es decir, concurriendo Buenos Ayres con el duplo de los auxilios que presten las demas provincias, costeados por sus propios recursos.

TRABAJOS ejecutados por la oficina del Departamento Topográfico, en el mes de Febreeo de 1834.

REGISTRO GRÁFICO.

Delineaciones practicadas dentro y fuera de la traza de la ciudad, 11.

Reconocimiento sobre refaccion de edificios, 6.

Delineaciones del camino que vá del Puente de Galvez hasta la chacra de Panelo, con su correspondiente informe.

Plano de los terrenos del Hospital de Belen y sus adyacencias.

Levantamiento de plano de los pueblos de Cañuelas, Moron y Lobos; arreglo y amojonamiento del primero y ultimo.

Construccion del plano del pueblo de Moron con la traza anejonada.

Se ha dado principio á la construccion del plano del pueblo de Cañuelas.

Copia de una de las hojas del Rio Negro, levantado por D. Nicolas Descalzi, últimamente.

Calculo del derrotero del agrimensor D. Feliciano Chiclana, desde Patagones hasta el cuartel principal de vanguardia del ejército del Sud, en la costa de Chuelechuel ó isla de Rio Negro.

REGISTRO ESCRITO.

Informes al superior Gobierno en asuntos públicos y particulares, 3.

Notas del Departamento Topográfico al mismo, 2.

Denuncias estractadas y pasadas al Registro General, 13

Denuncias informadas, 4

Inscripciones en el libro General de enfiteusis, 6

Traspasos anotados en el mismo, 4.

Nota á la comision de solares del pueblo del Baradero.

NOTA.—No se han concluido de arreglar las cuentas del año próximo pasado de 1833, por no haberse integrado aun el haber correspondiente al Departamento Topografico por dicho año.

Se han dado los antecedentes necesarios por el Departamento Topografico al agrimensor D. Manuel Eguia, para que proceda á las mensuras de los terrenos de Don Eduardo Stack y D. Tadeo Lopez; y tambien al de igual clase D. José Maria Romero, para la de los terrenos de los herederos de los Reyes Macie.

Buenos Ayres, Marzo 11 de 1834.

Mossotti.

MOVIMIENTO DE LA POBLACION.

Individuos que han solicitado pasaporte

Dª Manuel Gordon, á la Banda Oriental

Tiburcia Haedo de Paz y su nieta Margarita Paz una criada, un sirviente y un muchacho, á Santa Fé.

Pedro A. Gomez, Montevideo.

Joaquin Salas y una esclava, Banda Oriental.

José Coelho, Patagones.

Juan Cuevas, á Maldonado

Lucas Moscoviche, al Uruguay

MARITIMA

ENTRADAS.

Bergantin ingles "Jane", capitan Bell, de la Isla de Francia el 18 de Diciembre, Cabo de Buena Esperanza el 16 de Enero y Montevideo el 18 del corriente consignado á D. Diego Miller con el cargamento que anunciamos el Viernes.

Bergantin americano "Carolina"; de la Encenada.

Anocheció á la vista, un buque.

SALIDAS.

Bergantin goleta brasilero *Maria Segunda* para el Janeiro

Bergantin ingles *Betsey*, para Valparaiso

HA CERRADO REGISTRO

Bergantin americano "Maine," con destino á Boston, despachado por sus consignatarios Dorr, Renick y Lees; cargadores—los mismos, 106 fardos lana con 18 arrobas cada uno, 18 id. con 18 id., cada uno, 32 id. garras, 2 id. con 207 docenas pieles nutria, 4 id. cerda con 20 arrobas cada uno, 72 pipas y 6 barriles sebo con 40 arrobas cada uno, 26 barriles aceite de patas con 40 arrobas cada uno.

ENTADAS DE CABOTAGE.

Goleta "Dos Amigos," de la Victoria—á D. Gerónimo Maza, 48 chiguas lana con 248 arr.—D. Prospero Marchan, 405 fanegas cal, 28 chiguas lana con 200 arrobas, 1000 astas, 37 cueros vacunos, 20 doc. cueros de carnero, 6 barricas sebo con 40 arrobas, 3 tercias yerba y 20 arrobas grasa.

Lanchon "Cometa," del Rosario—á D. Teodoro Reissig, 100 arrobas lana, 15 fanegas maiz, 65 docenas cueros de carnero y 22 cueros de venado.

Balandra "San Antonio," de las Vacas, patron Juan Monje, con 3 carretadas leña en trozo y 15 id. id. de tala.

Chalana "Carmen," del Entre Rios—á D. Juan Appleyard, 4 pipas sebo en rama, 5 barriles id. id., un tercio id. id., 50 atados id. id., una pipa grasa, 400 astas y 8 cueros vacunos.

Lanchon "San Gerónimo," de Santa Fé, patron José Garcia, con 20 sacos maní con 28 arrobas, 63 bolsas id. con 32 id., 600 astas, 6 barricas sebo y 4 id. pelones.

Balandra "Defensa," de Gualeguay—á D. Francisco Jorge Torres, 880 astas, 10 barricas sebo, 9 sacos id., 5 medias pipas id. y 26 carradas leña de tala

Chalupa *Independiente*, procedente de Nogoy, Entre Rios, á consignacion de D. Juan Appleyard;—300 quintales carne tasajo, 6 pipas sebo en rama, 6 carretadas leña de espinillo.

BUQUE QUE LLEVAN BALIJA.

PARA BOSTON—Saldrá hoy á las 10 el Bergantin americano "Maine."

AVISOS NUEVOS

Aviso de la Policía.

A virtud de la nota siguiente elevada al Superior Gobierno sobre el establecimiento de Serenos, ha contestado aprobando dicha medida por medio de la comunicacion oficial, que se halla á continuacion de ella.

No. 13,6

Departamento General de Policia.

Buenos Ayres, Marzo 13 de 1834.

Año 25 de la LIBERTAD *y 19 de la* INDEPENDENCIA.

Sr Ministro Secretario de Gobierno, Don Manuel José García.

Convencido por la esperiencia el Gefe de Policía infrascripto, que no solo seria mejor celado el pueblo por el establecimiento de Serenos que por las patrullas de barrio, y que los vecinos se prestarian gustosos á contribuir al sosten de aquellos, descargándose de este modo de la pension del servicio de estas; invitó á una reunion de particulares, á principios del presente mes, para en ella proponer los medios de llevar á efecto aquella tan útil institucion y nombrar una comision directiva y los comisionados parciales para el arreglo de las manzanas y formar las relaciones de los contribuyentes voluntarios de ellas. Hoy tiene la gran satisfaccion de elevar al conocimiento del Sr. Ministro, para que se sirva ponerlo en el del Superior Gobierno, que el predicho ensayo ha tenido el mas lisongero resultado y que puede ya contarse con el establecimiento de 40 Serenos para el celo de cuarenta y cuatro manzanas y que solo espera la aprobacion superior para el complemento del proyecto indicado que se propone adelantar hasta donde fuese posible.

Dios guarde al Sr. Ministro muchos años.

Lucio Mancilla.

Ministerio de Gobierno.

Buenos Ayres, Marzo 20 de 1834.

Año 25 de la LIBERTAD *y 19 de la* INDEPENDENCIA.

Al Gefe de Policía.

El Gobierno ha aprobado con esta fecha el modo como ha procedido el Gefe de Policía, para establecer Serenos en esta ciudad y demas que instruyo en su nota de 13 del corriente, y ha dispuesto en esta fecha se le conteste que ha sido muy satisfactorio al Gobierno el buen resultado de esta medida.

Dios guarde á V. S. muchos años.

m25 MANUEL GARCIA.

OTRO.

EL Gefe del Departamento ha sido informado, con algun sentimiento, por queja interpuesta por el rematador del derecho de alumbrado público, que hay muchos vecinos que rehusan el pago establecido por la ley, de 4 rs. mensuales por puerta, llegando hasta el estremo de insultar á los cobradores; en su consecuencia ordena á los comisarios, alcaldes y tenientes de barrio que, toda vez que alguno de estos se quejare de que se les niegan á pagar el enunciado derecho, obliguen al deudor á verificarlo, y en caso contrario sea conducido a la Carcel de deudores, dando cuenta.

Marzo 22 de 1834. 24

OTRO.

EL Comisario, encargado de la Seccion 2ª, necesita algunos zanjeadores, los que quieran hacer este trabajo, pueden ocurrir á la oficina de sú cargo, calle de Chacabuco No. 184

m24 3ª *Angel Herrero.*

Maderas en venta.

Calle de la Victoria No. 206.

PINO en tablas, tablones y tirantillos de Pino colorado.

Tirantillos de Birch y de alma.

Roble en tablones de 2 pulgadas hasta 4.

Fresno en tablones de 2 hasta 3 pulgadas.

Todo es de la primera calidad.

m24 6c

Legrand hermanos

Y Ca.

Avisan á sus amigos y al público que en sus tiendas calle de la Plata No. 52 y 89, y calle de la Victoria No. 41½, tienen á venta á los siguientes precios de fábrica:

Sombreros blancos de Rat-musqué á la última moda y de 1a calidad á 25$

Id. de felpa de seda de la mejor calidad y de la forma mas elegante á 25$

m21 3pa

Verdadero baratillo de paños y

ROPA HECHA DE VERANO.

EN la calle de la Plata Nos. 28 y 30 frente del café, de la esquina de la Catedral para el campo media cuadra.

Pantalones de brin plomo fino	de	7	á	11$
Id....de pruneia.......id......			á	10
Id....de varios generos de gusto			á	9
Chalecos...."....."....."....			á	4
Chaquetas...."....."....."	de	7	á	12
Fraques de paño superfino...	de	90	á	140
Levitas de...."....."....."		100	á	160
Capas......"....."....."		200	á	280
Chaquetas..."....fino...."		14	á	30
Id........"superfino..."		38	á	55
Chalecos...."....."....."		10	á	30
Pantalones..."....fino..."		20	á	35
Id........"superfino..."		40	á	55
Chaconas...."....."....."		35	á	50

Paños de todas clases, chaquetones de bayeton, ponchos de paño, chalecos de generos de gusto, capotes de barragan, *y toda clase de ropa hecha á precios muy acomodados.*

Interesantisimo baratillo

EN la calle del Cabildo ó de la Victoria, en las tiendas Nos. 37½ y 39½ bajo los Altos del señor Lazarraga, se han sacado nuevamente unas partidas de paños sedanes, y de otras calidades muy buenas, como tambien casimires, cotones lisos, brines pruneias; á los precios mas equitativos.

Paños ingleses regulares (vara)	12	á	14$
Id.....id..... mas finos......	16	á	18
Id.... finos y franceses	20	á	22
Id.....franceses sedanes de lo mejor..................	23	á	25
Casimires de todos colores......	6	á	7
Brines de hijo plomos y blancos..	3	á	3 4
Id.... id.....id.........id....	2 4	á	2 2
Lila fina..........................	2	á	21

Hay capas, fraques, levitas, sobretodos, trabajado de lo mejor, y de ricos paños á unos precios que el comprador quedará contento; y como toda clase de ropa de invierno y verano, que se dará lo mismo

Se vende,

UNA Puerta de calle de cedro y los tableros de algarrobo, usada, mas está en buen estado de servicio: se dará á un precio equitativo: quien se interese en ella puede verla en la calle de Corrientes, No. 28, dondo encontrará con quien tratar.

m24 1p

Se necesitan

5 MIL$ sobre hipoteca de una finca libre de todo censo y de un valor cuantioso, por el término de cuatro meses: para tratar ocúrrase á la calle de la Universidad, No. 230. m24 1p

PARA

Santo Domingo Soriano y Capilla de Mercedes.

La Balandra CARMEN, saldrá para dichos destinos en toda esta semana; los Sres. que gusten cargar ó ir de pasage ocurran á la calle de la Paz No. 61.

m24 3p

AVISO.

EN la calle de la Plata, en el corralon frente al No. 314, se alquilan caballos para caleza, para toda clase de carruage y para pasear; tambien se reciben á cuidado y se venden algunos gordos y mansos—Igualmente se vende cebada, maiz y otros varios renglones que se darán á precios acomodados. m24 3p

Banco Nacional.

SE previene que el descuento en los dias Martes y Viernes de la Semana Santa tendrá lugar el Lunes y Miercoles de la misma. m24 3p

Se vende,

UNA Pulperia de muy corto principal, en un parage de los mejores, como para bodegon, y si se quiere poner mesa de Villar, por ser la casa aparente por la mucha comodidad que tiene: solo se vende por estar su dueño enfermo. Ocúrrase á la dicha Pulperia calle de la Alameda No. 12. m24 1p

SE ALQUILA

Una casa construida al buen gusto, situada en la calle de la Victoria, util para familia por su comodidad y larga estension; y para cualquier negocio que se quiera entablar por tener almacen á la calle y granero al fondo: para verla y tratar ocúrrase á la calle de las Artes, No. 9. m24 1p

Se vende,

UNA carreta aguadora en buen estado de servicio, con todos los útiles necesarios para trabajar, y con cuatro bueyes mansos y diestros—Se dará por un precio acomodado. El que se interese por ella podrá ocurrir á la calle de la Biblioteca, No. 136. m24 3pd1

Se necesita

UN cocinero y un mucamo que puedan presentar buenas recomendaciones. En esta Imprenta darán razon.

m24tfa

REMATE.

POR TOMAS GOWLAND,

Reconquista 107.

Hoy Lunes, 23 del corriente, á las 11 en punto, se rematarán, precisamente, para concluir una cuenta, 25 barriles aceitunas, 46 id. anchovas, 25 barricas avellanas, 20 rollos tabaco negro del Brasil, 20 barricas azucar terciada, 8 cajones grandes de pitos de yeso chicos, 26 cajones jabon de España superior, 8 tercios yerba fuerte, 15 barricas porotos superiores.

POR EL MISMO.

El Miércoles, 26 del corriente, se rematarán á la mejor postura los siguientes artículos del concurso de D. Pablo Ortiz.

Lamparillas de porcelana, 28 obras poéticas de Martinez La Rosa, lapiceras de plata y de platina, cinturones, afiladores, tiradores de seda de patente, palmatorias chicas de bronce pendientes de plata con piedras, renuevos para los lapiceros de patente.

A peticion del síndico de dicho concurso, 1 Alambique de vapor de cobre, 1 cajon de útiles de cristal para operacion química, 1 escritorio de cedro.

EN SEGUIDA.

Botones de fraques, chalecos y de cascabel, candeleros de bronce, fosforos, frenos plateados, flores artificiales, estuches y tijeras, reloxes de sobre mesa, corbatines, cordones de felpa, bastoncitos, cucharas de composicion, abanicos de hueso, dedales, carabanas, agujas de bordar, boquillas de ridiculo, argollas de campanillas, tiradores de punto, hilo de colores, botincitos de lana, cordones de colores, papel de cartas &a. &a. &a.

AL MISMO TIEMPO.

Tornillos para catres ó fabricantes de coches, clavos de tornillo, armaduras para sierras, plumas para escribir superiores, botones de seda, un juego de porcelana, alcayatas para porton, argollas para lazo, tachuelas amarillas, cardas para lana, fechuelas de fierro.

Prospecto de una

OBRA QUE DEBE PUBLICARSE EN BARCELONA, CON EL TITULO DE—

DICCIONARIO HISTORICO,

ó

HISTORIA UNIVERSAL

COMPENDIADA,

De los hombres célebres por su ingenio, sus talentos virtudes, vicios ó errores, desde la creacion del mundo hasta nuestros dias.

Redactado por G. Mh. O. y S.

Los editores de esta obra convencidos de la necesidad de dar al público un Diccionario biografico de los hombres célebres poco voluminoso al mismo tiempo que mas interesante, exacto y completo, que los de Moreri y Ladvocat, únicos que tenemos en español, nos hemos decidido á publicar el que anunciamos como fruto de muchos meses de incesantes y laboriosas tareas.

Si la historia, como dice Ciceron, es el mejor testigo de los tiempos pasados, la maestra de la vida y la mensajera de la antigüedad; y segun la máxima de nuesto elocuentísimo y sabio Jovellanos, la que enseña á conocer á los hombres y á gobernarlos segun el dictámen de la razon y los preceptos de las leyes; nada tiene de estraño que al publicar nuestro Diccionario, nos lisongeemos con la grata idea de que hacemos un servicio á público, instruyendo y muchos de nuestros compatriótas y satisfaciendo en esta parte la curiosidad inseparable de todos los hombres de luces: ofreciendo en fin una docta escuela, donde toda clase de personas pueda aprender virtudes en la biografia de aquellos que por ellas se distinguieron inmortalizando su nombre, y á detestar el vicio viendo la execracion con que se conserva la memoria de los perversos.

Tomando por modelo de nuestro Diccionario la séptima y última edicion del histórico de Feller, acabada de publicar en el año de 1820 y el compendio del general Beauvais revisto por Barbier harto conocidos por su mérito; y ambos enriquecidos en vista de las demas biografias dadas á luz hasta ahora, adoptamos en general el método prescripto por estos célebres autores, apartándonos de ellos cuando convenga, para aumentar, corregir y suplir en nuestra obra las faltas é inexactitudes de que aquellas adolecen, particularmente cuando tratan de nuestra literatura y nuestros hombres ilustres, acerca de lo cual siempre han sido escasos los escritores franceses, como buenos émulos ó eternos envidiosos de las glorias de una nacion que tantas veces les escedió en literatura y en industria, en valor y en opulencia.

Precederá al Diccionario una cronologia sucinta y clara de la historia universal profana, desde la cracion del mundo hasta nuestros dias, en la cual se dara en compendio, con la debida separacion, una noticia exacta de los sucesos memorables ó grandes acontecimientos políticos, la prosperidad, decadencia y ruina de cada nacion periodo universo, desde su orígen, con las correspondientes tablas cronologicas. A esta reseñamos apreciable de la obra, seguirá una parte en que se de los principales acontecimientos relativos á la historia eclesiástica, mientras reinó y persecuciones que la Iglesia y los males desde el año 1789, hasta el de ha sufrido, todas est s partes que serán, 1828. De así, como unos preliminares ó digamoslo asi introduccion á la obra principal, que es el introductorio, saldra un cuaderno, empezando el Diccionario la cronologia de la historia unido desde de modo que se darán dos cuadernos versos, siendo uno de ellos de diccionario, al mismo hasta que hayan salido á luz todos aquellos preliminares; las páginas estoscon con números romanos, y las de aquel con números arabigos. De este modo se proponen los editores satisfacer con mas prontitud la curiosidad de aquellos que tenga á bien suscribirse, acelerando la publicacion en cuanto lo permita la exactitud y el esmero que se proponen.

A Diccionario histórico biografico, seguirá otro de bibliografia, que contendra una noticia circunstanciada de todas las obras citadas en aquel; constará de tres tomos lo menos, precedido el primero de un epitome acerca de la literatura española, francesa, italiana é inglesa, con toda la exactitud que sea posible, para lo cual se han consultado los autores mas veraces é imparciales que han escrito sobre este genero hasta nuestros dias. En nuestro primer prospecto ofrecimos dar este epitome como uno de los preliminares del diccionario histórico biográfico, pero despues hemos creido mas acertado ponerlo al frente de la bibliografia, por ser este el lugar que le corresponde; advirtiendo que estos tres cuadernos tomos deben considerarse como una obra separada ó independiente de la biografia, pues no son necesarios para el complemento de ella; por lo mismo está al arbitrio de los suscriptores continuar ó no la suscripcion al diccionario bibliográfico, asi como podrá cualquiera suscribirse á este unicamente, bajo el mismo precio que al otro.

El precio de suscricion será 4 rs. vn. por cuaderno en Barcelona, y 5 en los demas puntos de España, pagándose en todas partes al tiempo de suscribirse. Fuera de suscripcion tendrá cada cuaderno el aumento de un real sobre dichos precios.

A fin de complacer tambien á los que deseen realzar el mérito de la obra adornandola con láminas, se estamparon para cada cuaderno de diccionario dos bustos ó retratos de los principales personages célebres que en aquel se citen, sacados de los mejores cuadros y mármoles conocidos y apreciados por la exactitud de los bustos. Estas láminas saldrán de seis en seis cada tres cuadernos, á 6 rs. cada entrega para los señores suscriptores.

La obra constará á lo menos de 12 tomos en 4º. Se admiten suscripciones hasta que se avise en BUENOS AYRES, en la Imprenta de la *Gaceta Mercantil*. f 6 fs

AVISO.

EN la calle de Maypú No. 14, se ofrece en venta, muy acomodado, los siguientes artículos recien venidos.—

Planchas de metal amarillo,
Campanillas grandes con sus aparatos correspondientes propios para saladero ó estancieros.
Estufas y chimeneas de varias hechuras,
Guarda fuegos y fierros para id.
Cocinas económicas,
Tornos chicos y grandes para Herreros,
Brigornios y fuelles para la
Ejes de fierro con sus bujes
Bujes para carretas de buey
Fierro en barra para hacer ejes
Cuchillos para zapatero, finos y regulares
Limas para id.
Zapatos ingleses
Manteca en salmuera, en barriles de 50 hasta 6 libras
Toneles grandes para tener agua
Acero de diferentes clases.

m13

40 Pesos de gratificacion.

LA noche del Miér. se ha perdido una cartera punzó; en la calle de la Vict. cerca de la Plaza, con ciento cuarenta pesos dentro y cinco caracolicos chicos. Quien la entregue en la calle de la Biblioteca núm. 92, se le dará la gratificacion. m. 21 6s.

Azucar de la Habana,

A 7 reales libra, vino carlon á 8 reales cuarta, como tambien cebada nueva, á 10 pesos fanega, hay de venta en el almacen de bebidas antes de llegar á la esquina de la Iglesia de San Juan, No. 100½. m21 3p

AVISO A LOS CELADORES Y SERENOS.

Se dan 25 pesos de gratificacion al que entregue en la casa frente al No. 70, calle de Patagones, un criado como de edad de 23 años, que ha desaparecido en la noche del 19 del corriente; tiene una señal en la cara como de tajo, es ñato, hocicon, lleva un chiripá de bayeta verde, chaqueta de nanquin azul y una gorrita de mono, vieja. m21 3p

Interesante.

SE vende un terreno en el Mercado del Oeste, que consta de tres cuartos de tierra, uno de ellos hace esquina, y estan en el mejor parage; el que se interese por dicho terreno ocurra á la calle de Lorea No. 51. m21 3p

AVISO DE LA POLICIA.

HABIENDO sido destinado al servicio de las armas el VIGILANTE José Lino Trevua, por su conducta irregular; se previene al público para su inteligencia. Marzo 20 de 1834.

LOS SUCESOS DE OCTUBRE &c POR *Un Restaurador.*

OBRA interesante que se acaba de publicar y se vende en la Imprenta del Estado, calle de Chacabuco, No. 10.

☞ SU PRECIO 4 PESOS.

PROPUESTA VENTAJOSA

Para los que tengan las obras incompletas que aquí se espresan.

EN la Libreria de la calle de la Reconquista No. 54, se necesitan y se ofrece pagar bien los tomos siguientes: El 2. tomo del Hombre Feliz.—El primer tomo del Curso de Política Constitucional. El 1. de Economía Política por Say.—Los 3 y 4 del Espectáculo de la Naturaleza.—Los 8 y 14 del Semanario de Agricultura. El 3 de Juzgados militares, por Colon.—El 2 de Torquemada, Monarquía Indiana.—El 1. de los Sueños de Torres.—El 1 y 4 de Secretos Raros.—El 3 del Teatro Crítico de Feijoo.—El 1 y 4. de Amadis de Gaula. El 1. y 2. del Apendice á la educacion popular.—El 2. y 3 de la Escuela de costumbres.—El 2. de la Historia de D Rodrigo de Peñadura.

m. 21.

Se necesita,

UNA cocinera en la calle de la Victoria núm. 169, que tenga buenas recomendaciones. En la misma casa, se vende una silla de montar á caballo de muy poco uso, y se dará en un precio moderado. m. 21 3p.

Se vende,

Un cochecito, como para niños, construido con los mismos materiales que para uno grande; para tratar por él ocurrase á la calle de la Reconquista, núm. 107. m. 20

A los quinteros,

DURAZNOS por carretadas, se compran en la fábrica calle de las Piedras No 14. m 14 tfs

Gran Baratillo,

De Papel Pintado, de todas clases, un diez por ciento ménos que se venden en ninguna parte. Igualmente Pinturas á precios equitativos en el almacen de Guillermo Marsden, en la calle de la Florida No. 6, frente á la casa de la Sra. Da. Flora Azcuenaga. m14 15c

Reglamento de Policia urbana, comprensivo de los derechos y deberes entre los ciudadanos.

Art. 1.º La derecha es del que la lleva en la vereda, y toda persona que trayendo la pared á su izquierda la disputare al que la trae á su derecha, se considerará agresor en la contienda; el bello sexo es en todo caso preferido en la vereda, asi como los ministros del culto, y autoridades constituidas conocidas por sus distintivos. Si se encontrasen dos señoras acompañadas de caballeros los señores bajarán y las señoras pasarán por la calzada, graduando el órden que les quepa de derecha á izquierda.

2. Nadie tiene derecho á interceptar la vereda parándose en ella á conversar pues en caso de quererlo hacer, se bajarán del cordon para dejar el paso franco, y el que no lo hiciero asi se considerará como agresor en caso de disputa.

3. Ninguna persona con carga voluminosa ó capaz de manchar como carne pescado, leña en rama, batea, ni otro carguio capaz de lastimar ó molestar el tránsito, podrá andar por la vereda, y en caso de contienda toda persona que intimase el mandato debe bajar de ella segun esta disposicion será obedecida, y quien no lo haga será considerado como agresor.

4. Es prohibido sentarse á vender en las veredas en tipas, ni tableros, pudiendo hacerlo bajo de ellas como está mandado.

5. Es prohibido acostarse en las veredas, ni comer viandas ni frutas en ellas.

6 Se prohibe á los almaceneros, pulperos, tonceleros &c. depositar ó tener en la calle, obstruyendo la vereda, pipas, barriles, tercios, cajones, braceros &c.

Calles y caminos.

7. Los carruages deberán siempre marchar por la derecha, y la division de esta, será la maestra del centro del empedrado y las ruedas de la izquierda del guiador, dejará franca la maestra del centro para evitar toda disputa, guardándose esta misma distancia y órden en las calles sin empedrado y caminos siendo prohibido pasar ningun carruage obstruyendo el transito.

8. Todo carruage cargado tiene preferencia en el tránsito con solo la ecepcion de que el que lleva gente es preferido en todos los casos y en igualdad guardarán el órden y derechos del artículo anterior.

9. Ningun carruage podrá descargar en la calle obstruyendo esta ó la vereda, y así arreglará en su contrato las estadías que le causaren la falta de descargadores.

10. Los carros de coia, no podrán atravesarse en las calles, pues esta construccion solo es permitida para facilitar el modo de cargar los volúmenes.

11. Es prohibido parar carruages ni caballos en las encrucijadas de las bocas cuadras, ó lo que es lo mismo, en los postes de estas.

12. Los Comisarios todos del Departamento alcaldes y tenientes son encargados de esta disposicion.

La Policía urbana es de tal naturaleza y estencion que los funcionarios departamentales jamas pueden alcanzar á vigilar en su totalidad, así es preciso no canzarse ni recomendar su cumplimiento á todos los individuos de la sociedad, encargandoles que todos á su termino se empeñen en llenar sus deberes y hacer cumplir los mandatos de la autoridad encargada en este ramo tan importante á la moral y bien estar social, y así todo hombre está autorizado para hacer notar y ordenar á la vez el cumplimiento de lo mandado tanto en este reglamento como de cualquier otro en vigencia, bien seguro de que este es el único modo de corregir los abusos, y en cuya proteccion debe ocurrir toda persona para reforzar cualquiera prevencion ó mandato, llamando así la atencion de los funcionarios de Policia que, como se ha dicho, no pueden estar en todas partes, ni en los diferentes casos que ocurran en un pais nuevo, donde es preciso crear costumbres, y reforzarlas con el empeño de todos.

LUCIO MANCILLA.

Al Comercio.

SAMUEL HESSE, tiene el honor de avisar á los Señores del comercio de esta Plaza y al Público en general, que ha abierto una OFICINA DE CAMBIO Y DE AGENCIA, en la calle de la Catedral, No. 52, á donde ofrece sus servicios tanto en la compra como en la venta de toda clase de *Especies Metálicas y Chafalonia de Oro y Plata.* m8 1mc

Plomo en rollos.

SE desea comprar una partida en la calle de las Piedras No. 14. f 14 tfs

NOTICE.

DR. MORRISON *respecfully informs his friends and the public, that he has removed from his formed residence in the calle de la Piedad, to the altos No.* 23 *calle del Perú.* f 20 1mc

Se vende,

UNA Mesa de Villar, grande, nueva, con todo lo necesario para jugar en ella; una máquina de lotería completa y algunos otros útiles de Café: el que guste comprar véase con el dueño que es Don Francisco Rocamora, calle de la Reconquista, No. 193. 6 tfc

Carpintería y Fábrica de Persianas,

Calle de Corrientes No. 54.

SE hacen, se componen y se pintan PERSIANAS, con el mejor gusto. Como igualmente se hace toda clase de obra blanca á precio muy equitativo. f 24 tfc

LIBROS

Españoles y franceses, que se hallan en la Libreria de la calle de la Reconquista, No. 54—

El ingenioso hidalgo D. Quijote de la Mancha, hermosa edicion española, con láminas finas, y reducida toda la obra á dos tomos en 8.º menor—Las tardes de la granja—Obras dramaticas y liricas de Moratin—Romancero de Romances doctrinales, amatorios, festivos, jocosos, satíricos y burlescos; sacados de varias colecciones generales, y de las obras de diversos poetas, por Duran—Cancionero y Romancero de coplas y canciones de arte menor, letras, letrillas, romances cortos y glosas anteriores al siglo XVIII, por Duran—Poesias de Cienfuegos—Obras líricas de Moratin—¿Habra que reir ó que llorar?—Los cojoncitos de la almohadilla de Anita—La Araucana, Poema—Gonzalo de Córdoba ó la conquista de Granada, por Florian—Historia del Judío errante—Arte de jugar á las damas, titulado: Mecula eutropélica etc. por Cecina Rica—Compendio de los elementos teóricos y prácticos del juego del Agedrez—Compendio de las vidas de los Filósofos antiguos, por Fenelon, y traducido por J. J. de Hora—Sistéma físico y moral del hombre, por Roussel—Sistéma físico y moral de la muger, por id.—Viage estático al mundo planetario, por Herbás y Pandero—Catecismo de Economía política, por Say—Plaza universal de todas las ciencias y artes, por el Dr. Cristobal Suarez de Figueroa—Noticias americanas, por Ulloa—El Evangelio en triunfo—Nuevo sistéma de Geografía, con atlas—Clave geográfico del P. Florez—Los oficios de Ciceron, con los Diálogos de la vejez, de la amistad, las Paradojas y el Sueño de Escipion; traducidos por D. Manuel de Valbuena—Historia crítica de la Inquisicion de España, por Lorente.

Medicina.

Nuevos elementos de Terapéutica y de Materia médica, por Alibert—Pireтología fisiológica, ó Tratado de las calenturas consideradas segun el espíritu de la nueva doctrina médica, por Boisseau—Compendio de Clínica medica, por Marmet—Diccionario de Medicina y Cirugía, ó Biblioteca manual médico-quirúrgica, por D. A. B.—Tratado de Anatomía descriptiva, por Bichat.

Jurisprudencia

Método y práctica de los cuatro juicios civil ordinario, sumario de particion, ejecutivo, y general de concurso de acreedores, por Alcaraz y Castro—Libreria de Jueces, por Martinez—Ordenanza de Intendentes—Ordenanzas de Bilbao—Compendium, definitiones, divisiones, etc. Heneccii—Jus civil e abreviatum, Auctore A. Jugla—Heineccii Elementa Juris civilis—Heineccii Historia Juris romani.

Varias obras en frances.

Las Mugeres, su condicion, y su influencia etc., par J. A. de Segur—Historia del Cielo ú orígen de la Idolatria y la Mitología, por Pluche—Es ai sur le principe de la population, par Malthus—Curso completo de Cosmografía, do Geografía, de Cronología, y de Historia antigua y moderda, por Mentelle—Obras de Montesquieu—Obras de Mably—Obras de Racine—Obras de Gresset—Diccionario de Música, por Rousseau—Diccionario de Comercio—Obras de Condillac—Diccionario geografico universal de Vosgien; aumentado con mas de diez mil artículos, por Parisot—Lecciones de navegacion, por Dulagne.

☞ Se advierte que hay un solo ejemplar de la mayor parte de las obras anunciadas, y que cualesquiera de ellas se cambian por otros libros nuevos ó usados, modernos ó antiguos. En la misma Librería hay una buena guitarra que se dará por libros.

☞ En dicha Librería se pagará bien el primer tomo de Tito Livio, en castellano; y tambien el segundo y tercer tomo de las obras de La Fontaine, en frances, en 8.º m19 tfs

CAMBIO DE DOMICILIO.

EL Dr. Mauricio Morrison, ha trasladado su domicilio de la calle de la Piedad No. 90 á la casa alta No. 23 calle del Perú. f 20 1mc

INTERESANTE AL PUBLICO.

En la tienda calle del Perú, No. 71, al lado de la fonda que fue de Smith, se ha sacado un surtido de sombreros y gorras de mono de superior calidad, que se venden por mayor y menor á un precio ínfimo. Tambien se hallan gorras de hule de toda clase, y fundas de hule para sombreros. 4 1mc

AVISO.

SE VENDE,

EN la libreria No. 30 calle de la Catedral frente á la Catedral mapas de las Repúblicas *Argentina* y *Boliviana* hechas por el Sr. Dwerhagen, los mapas estan acompañados con un ensayo topografico de los ríos Plata, Paraná, Paraguay, Bermejo y Pilcomayo que la actual lucha con el Paraguay lo hace del mayor interes.

Papel de carta de varias clases, entre ellos "Bank Post" papel del Banco del Correo, un papel muy delgado pero de un cuerpo tan fuerte que resiste perfectamente la tinta y no se cala, en folio ó en cuarto se vende á precios acomodados.

Cuadernillos de papel catalan rayado para el uso de los niños, aquellos para principiantes tienen tambien la caida de las letras señalada, cada cuadernillo tiene su tapa con figuras y versiculos; precio por docena dos reales cada uno.

Plumas para escribir de todas clases á precios correspondientes para *escuelas* y plumas de acero.

La Medicina Moderna Casera escrita por el Dr. Graham miembro del real colegio de cirujanos de Londres precio 15$. m6 1mc

Se vende,

UN Almacen de loza y comestibles, de regular principal, situado en la primera cuadra de la calle de la Reconquista; se dará con plazo: el que se interese en comprarlo ocurra á tratar con José M. Giadaz, calle de la Reconquista, No. 32. m13

Steward Wanted.

ONE who can produce good recommendations. Apply at No. 29 calle de la Reconquista. m8 tfc

Heno de primera CALIDAD.

SE vende calle de Maypú núm 45. m. 17 3tfc.

HAY FIRST QUALITY

FOR sale at núm. 45, calle de Mayo6. m. 17 3tfc

Aviso interesante.

En la tienda de Leys y Mollison, No. 25 calle de la Universidad, hay de venta un surtido brillante de Joyeria, Relojeria, Cuchilleria &c. á precios muy equitativos. Entre otros muchos artículos preciosos los siguientes merecen particular atencion—

Relojes de oro y plata, de la última moda y de los mejores fabricantes.
Cronómetros de oro y plata, id. id. id.
Collares de perlas, de oro, y de varias piedras preciosas.
Sarcillos de brillantes muy finos, id. de oro de muchas clases.
Anillos de brillantes, esmeraldas, rubies, y muchas otras piedras preciosas y del gusto mas moderno, tanto para caballeros como para señoras.
Sellos y llaves de oro.
Cadenas de id. y de plata.
Cucharas de plata de todo tamaño y hechura.
Candeleros plateados de mucho gusto.
Cortaplumas, tijeras y navajas de primera clase.
Anteojos de oro, plata y carey.
Lapiceras de plata.
Dedales de oro y plata &c &c &c.

m18 Gc

Aceitunas y Anchovas, SUPERIORES,

RECIEN desembarcadas, hay de venta, en cuñetes, en el martillo de Tomas Gowland, calle de la Reconquista No. 107. m18

AVISO.

EN casa de Geerts Seris y Ca., calle de la Piedad, No. 32, hay á venta lo siguiente—

Ramos de plumas negras
Papel pintado hermoso
Tafiletes surtidos
Marroquines, Botas
Becerros superiores
Abanicos surtidos
Dedales, Alcaparrosa
Alumbre. m20 tfs

Fabrica de sombreros de seda,

Calle de la Plata No. 18, *media cuadra de la Plaza, frente al café.*

D. Guillermo Moutier, tiene el honor de prevenir al público que se hallará constantemente en su casa un gran surtido de sombreros de seda de los mas hermosos y mejor fabricados, y de formas mas elegantes á la última moda á precios enteramente baratos. m5 1mc